

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE SEGUNDO TRIMESTRE 2011 CALENDARIO LABORAL 2012

HACIENDA FORAL DE VIZCAYA

Último día	Concepto	Modelo
25/07/2011	Retenciones trabajo personal	110
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Pagos fracciones actividades económicas	130
	I.V.A. (régimen general)	303

AGENCIA TRIBUTARIA

Último día	Concepto	Modelo
20/07/2011	Retenciones trabajo personal	110
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Pagos fracciones actividades económicas	130
	I.V.A. (régimen general)	303

NOTAS

Las grandes empresas que presenten declaraciones mensuales, deben referir la información al mes de junio de 2011.

Cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo, el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.

CALENDARIO LABORAL 2012

Por Decreto 131/2011, de 21 de Junio publicado en el B.O.P.V. de 7 de julio de 2011 se ha hecho público por el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco, el calendario laboral para el año 2012 .

Dicha normativa establece que para el año 2012, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, los días inhábiles a efectos laborales con carácter retribuable.

Tienen dicho carácter:

1º. Todos los domingos del año.

2º. Las festividades que a continuación se señalan:

6 de enero, Epifanía del Señor

5 de abril, Jueves Santo

6 de abril, Viernes Santo

9 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección

1 de mayo Fiesta del Trabajo

15 de agosto, Asunción de la Virgen.

12 de octubre, Fiesta Nacional de España

25 de octubre, Día del País Vasco

1 de noviembre, Todos los Santos

6 de diciembre, Día de la Constitución Española

8 de diciembre, Inmaculada Concepción

25 de diciembre, Natividad del Señor

3º. Dos días con carácter de fiestas locales, retribuidos y no recuperables, que les serán comunicados tan pronto sean aprobados y publicados.

4º. Asimismo se comunicarán las festividades propias de las diversas Comunidades Autónomas, tan pronto sean publicadas.